

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Las condiciones de venta que se presenten a continuación serán aplicables a la entrega de bienes y/o a la prestación de servicios detalladas en el presupuesto de referencia, las cuales entrarán en vigor en el momento de su aceptación y formarán parte del pedido formulado al efecto. Cualquier mercancía y/o prestación de servicios no especificada expresamente en el presupuesto se entenderá que no está incluida.

Estas condiciones sólo se pueden modificar mediante acuerdo escrito y firmado por INGENIERIA SBD.

1. DEFINICIONES

En virtud de estas Condiciones, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

- "Vendedor" hace referencia a INGENIERIA SBD.
- "Cliente" se refiere a la persona física o jurídica con la que el Vendedor realiza la transacción comercial.
- "Mercancía" hace referencia al material, producto o servicio que el Vendedor vende al cliente de acuerdo con el Contrato.
- "Contrato" hace referencia al acuerdo entre el Vendedor y el Cliente consistente en la aceptación del presupuesto.
- "Condiciones": las presentes Condiciones Generales que rigen la venta de bienes y la prestación de servicios por parte de INGENIERIA SBD.

2. PRECIOS

- 2.1. Los precios excluyen cualquier impuesto aplicable, o gastos relacionados con la venta de la Mercancía, el embalaje y el suministro, salvo que expresamente se incluya.
- 2.2. Salvo que se indique lo contrario en las Condiciones Particulares del Presupuesto, los precios se expresan en euros (EUR).

3. VALIDEZ DE LA OFERTA

- 3.1. Salvo que se indique lo contrario en las Condiciones Particulares, toda oferta tiene un período de validez de treinta (30) días naturales, a partir de la fecha de emisión de la misma.

4. PEDIDOS

- 4.1. Para formalizar cualquier pedido, el Cliente aceptará implícitamente las condiciones generales de venta propuestas, que prevalecerán sobre las condiciones de compra del Cliente, salvo que exista otra cláusula escrita previamente acordada entre las partes.
- 4.2. Cualquier cancelación de pedido o modificación de las cantidades finales durante el período de ejecución requiere la aceptación por escrito de INGENIERIA SBD. En caso contrario, se penalizará con el pago de los materiales o servicios que ya hayan sido gestionados por INGENIERIA SBD.

5. CONDICIONES DE PAGO

- 5.1. Las condiciones de pago se detallarán expresamente en las Condiciones Particulares del presupuesto. En caso de no indicarse, se entenderá que el pago será al contado.
- 5.2. El pago de la mercancía se realizará dentro del período y forma acordados, siendo a cuenta del Cliente los gastos derivados del sistema de pago escogido. El pago no se entenderá realizado hasta la recepción del ingreso efectivo en la cuenta bancaria del Vendedor.
- 5.3. Las condiciones de pago acordadas pueden verse alteradas en caso de incumplimiento por parte del Cliente de cualquier otra obligación adquirida con INGENIERIA SBD, o en caso de que INGENIERIA SBD tenga conocimiento de cualquier alteración en las condiciones financieras o jurídicas del Cliente.
- 5.4. El Vendedor tendrá derecho a optar por el cumplimiento forzoso del Acuerdo, o su resolución, si el Cliente se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Incumple la obligación de pago o cualquier otra obligación derivada del Contrato, o cualquier otro contrato suscrito con INGENIERIA SBD.
 - b) Se encuentra en liquidación o cualquier otra situación de insolvencia.
- 5.5. Si el Vendedor tuviera motivos fundamentados para creer que el Cliente no podrá cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato, o cualquier otro contrato celebrado con INGENIERIA SBD, podrá en cualquier momento suspender el cumplimiento del mismo, salvo que el Cliente pague inmediatamente el precio completo, y satisfaga los demás pagos pendientes derivados de otros contratos con el Vendedor. El Vendedor notificará inmediatamente la suspensión, otorgando un plazo razonable al Cliente para realizar los pagos. Si el Cliente no lo hace dentro de este

período, el Vendedor tendrá los mismos derechos que en la Condición anterior.

- 5.6. Si el Vendedor rescinde el Contrato en virtud de las Condiciones 5.4 o 5.5, el Cliente pagará al Vendedor el precio de la Mercancía entregada (y/o servicio prestado) antes de su resolución o suspensión. El Vendedor se reserva el derecho de retener a los equipos que todavía estuvieran pendientes de suministro.
 - 5.7. Los materiales vendidos serán considerados propiedad del Cliente una vez éste haya realizado el pago completo, siendo hasta el momento del último pago sólo un depositario de los mismos.
 - 5.8. El Cliente se compromete a pagar la factura dentro del plazo establecido a contar desde su emisión, de acuerdo con las condiciones y pagos acordados.
 - 5.9. INGENIERIA SBD se reserva el derecho de suspender la entrega de material o la prestación del servicio siempre que el Cliente no cumpla las condiciones de pago acordadas.
 - 5.10. No se realizarán descuentos adicionales al Cliente, salvo que se haya alcanzado un acuerdo previo por escrito.
 - 5.11. En caso de retraso en el pago por parte del Cliente, INGENIERIA SBD se reserva el derecho de exigir el interés legal del dinero, así como la indemnización por los daños y perjuicios causados por incumplimiento.
- ### 6. PLAZO DE ENTREGA
- 6.1. Los plazos de entrega de las Mercancías indicadas en el presupuesto son aproximados.
 - 6.2. La entrega de la Mercancía y/o prestación del servicio objeto del Contrato está contada para llevarse a cabo en días laborables y jornadas diurnas (de acuerdo con el horario y calendario laboral del Vendedor). Para solicitudes de entrega o prestación de servicios fuera de este horario, el precio del Contrato podrá revisarse.
 - 6.3. El plazo de entrega empezará a contar a partir del momento en que INGENIERIA SBD tenga conocimiento de la aceptación del presupuesto por parte del Cliente y/o recepción del pedido correspondiente.
 - 6.4. En caso de que exista una solicitud de pago por adelantado, los plazos de entrega empezarán a contar a partir de la fecha de recepción del pago correspondiente.
 - 6.5. Si por causa de fuerza mayor, o debido a medidas no atribuibles a INGENIERIA SBD, el suministro de la Mercancía se retrasara, el plazo de entrega se prorrogará hasta que la situación permita que se lleve a cabo el suministro. Este retraso no será considerado un incumplimiento contractual por parte del Vendedor, y no dará derecho al Cliente a rescindir el Contrato o reclamar una compensación por daños y perjuicios, y el Vendedor tendrá derecho a una ampliación razonable del plazo o fecha de entrega.
 - 6.6. Si el retraso en la entrega se debe a causas atribuibles al Cliente, éste deberá realizar los pagos acordados como si se hubiera producido la entrega. El Vendedor podrá proceder al almacenamiento de la Mercancía por cuenta y riesgo del Cliente, siempre que éste se haga cargo de los gastos correspondientes que se deriven.
 - 6.7. Si el cliente solicita modificaciones de última hora en la Mercancía objeto del Contrato (o servicio a prestar), las fechas de entrega se acordarán de nuevo. En caso de duda, las nuevas fechas de entrega se prorrogarán el tiempo que sea necesario para el suministro de la Mercancía y/o prestación del servicio afectado por la modificación.
 - 6.8. EN CASO DE PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIONES
 - 6.8.1. Cuando el objeto del Contrato incorpore la puesta en marcha de equipos y/o instalaciones, ésta se considerará válida y finalizará cuando, partiendo de valores iniciales dentro del rango considerado en el diseño, los valores de salida resultantes sean los previstos. Si los valores de partida iniciales difieren de los considerados, la puesta en marcha se considerará finalizada.
 - 6.8.2. Durante la puesta en marcha, el Cliente asignará a un empleado con conocimientos y formación adecuados, de forma que INGENIERIA SBD le transmita los conocimientos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo o instalación.
 - 6.8.3. Si dentro de los 10 días posteriores a la finalización de la instalación, el Cliente no proporciona los medios para la puesta en funcionamiento de la instalación, INGENIERIA SBD podrá considerarla finalizada a efectos de los plazos de facturación y pago.

- 6.8.4. Si durante la puesta en marcha hubiera retrasos o incidencias ajenas al Vendedor, INGENIERIA SBD podrá exigir al Cliente el pago de los gastos originados por este motivo (desplazamientos, dietas, horas adicionales, ...).
- 6.8.5. Si una vez realizada la puesta en marcha del equipo o la instalación, el Cliente solicita la presencia del personal de INGENIERIA SBD, esta asistencia se facturará aparte según tarifa vigente.

7. TRANSPORTE Y ENTREGA DEL MATERIAL

- 7.1. La entrega de la Mercancía (y/o prestación del servicio) se realizará en el lugar informado en el presupuesto, o posteriormente acordado entre las partes. Salvo que se acuerde lo contrario, las entregas de material realizadas por INGENIERIA SBD, incluidos los gastos de transporte y embalaje, serán a cuenta del Cliente bajo el propio riesgo. El Vendedor podrá realizar entregas parciales, emitiendo una factura por cada una de las entregas.
- 7.2. El Cliente inspeccionará la Mercancía inmediatamente después de su llegada al destino acordado, a fin de determinar:
- si ha sido dañada en tráfico
 - si se corresponde con presupuesto o pedido
- En caso de detectar daños o cualquier anomalía, el Cliente lo notificará de inmediato al Vendedor.

8. EXCLUSIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

- 8.1. En general, y siempre que se indique lo contrario de forma expresa en el presupuesto, los siguientes servicios se considerarán EXCLUIDOS y serán por cuenta del Cliente:
- Grúas y otros elementos de descarga, o medios de elevación.
 - Todos aquellos servicios y suministros necesarios para la realización de la obra o instalación (electricidad, agua y aire). El Cliente deberá dejarlos y prepararlos a pie de obra para poder ser utilizados, y se hará cargo del correspondiente consumo.
 - En caso de que fuera necesario valorar las partidas correspondientes a obra civil, instalación hidráulica o instalación eléctrica, las mediciones se tomarían directamente sobre los planos previos a la instalación, y en el momento de llevar a cabo el proyecto técnico estas mediciones se ajustarían al valor real.
 - Cualquier variación de las medidas presupuestadas se repercutirá al Cliente, mediante cargo o abono en factura.
 - En el caso de suministro de un cuadro eléctrico para el control de equipos o instalaciones, el Cliente deberá facilitar el cometido eléctrico de alimentación, así como la toma de tierra de acuerdo con la normativa vigente.
 - En caso de que la alimentación de un cuadro eléctrico se lleve a cabo por generador, las protecciones adicionales del cuadro eléctrico antes mencionado serán por cuenta del Cliente.
 - El procedimiento de trámite de permisos para obras, permisos municipales, legalizaciones, boletines, fianzas, registro y alta de contadores, etc. No está incluido en este presupuesto.
 - Tampoco se incluyen ningún tipo de tasas administrativas, ni derechos de visado.
 - En caso de tener que llevar a cabo algún tipo de proyecto eléctrico o de obra civil, se valorará por separado.
 - El cliente facilitará de la mejor forma posible el acceso de INGENIERIA SBD, su personal y/o colaboradores, a las instalaciones, con la suficiente libertad horaria para llevar a cabo adecuadamente el trabajo y los suministros contratados.

9. SALUD Y SEGURIDAD

- 9.1. En caso de que dadas las características del objeto del Contrato sea necesario contratar a un Coordinador de Salud y Seguridad, siempre irá a cargo del Cliente. De acuerdo con el RD 1627/1997, el Coordinador de Salud y Seguridad durante la ejecución de una obra será nombrado por el promotor, siendo éste quien asumirá su coste.
- 9.2. Los elementos de protección y seguridad necesarios para la delimitación del área de trabajo serán a cargo del Cliente.

10. DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES

- 10.1. La devolución del material o reclamación deberá realizarse en un plazo de 7 días a partir de la entrega de la Mercancía o de la prestación del servicio. INGENIERIA SBD no aceptará ninguna devolución de material que no haya sido debidamente autorizada.

- 10.2. Cualquier reclamación debe hacerse por escrito y estar debidamente justificada.

11. CALIDAD DEL SERVICIO

- 11.1. Está expresamente establecido que los equipos y materiales suministrados serán novedosos. En caso de que la oferta contenga equipos de segunda mano, se especificará debidamente.

12. RESERVA DE DOMINIO

- 12.1. Sin perjuicio de la entrega y transmisión del riesgo al Cliente, la Mercancía será propiedad del Vendedor hasta que se produzca el pago íntegro del pre-acordado, y de cualquier otra cantidad por cualquier otro concepto que esté vencida y exigible, y no haya sido liquidada.
- 12.2. Hasta que no se produzca la transmisión de la propiedad al Cliente, éste sólo será un mero depositario de la Mercancía, con derecho a utilizarla. En los supuestos previstos en la Condición 5.4 o 5.5, el Vendedor podrá exigir al Cliente la devolución de la Mercancía, recuperando su posesión.

13. GARANTÍA

- 13.1. La garantía cubre la reparación, modificación o sustitución de materiales defectuosos, atribuibles a defectos de fabricación, dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de suministro. En cuanto a las reparaciones, el período de garantía se reduce a seis (6) meses y cubre las piezas reemplazadas contra defectos de fabricación o montaje.
- 13.2. La garantía no cubre defectos o averías que puedan haber surgido debido a un uso inadecuado, manipulación indebida, montaje o puesta en marcha defectuosa, influencias químicas, electroquímicas y/o abrasivas, desgaste natural, ausencia de mantenimiento preventivo, negligencia, fenómenos naturales y/ o atmosféricos, causas catastróficas (incendios, inundaciones, ...), golpes, caídas, sobretensiones, vertidos, ...
- 13.3. INGENIERIA SBD en ningún caso se hará cargo de gastos, tales como desmontaje, instalación o procesamiento.
- 13.4. En caso de que sea necesario el desplazamiento del Vendedor a las instalaciones del Cliente para el análisis de los equipos in situ, será asumido por el Cliente cuando se determine que los defectos o averías no son atribuibles a INGENIERIA SBD, y/o han sido causados por cualquiera de las razones indicadas en la condición 12.2.
- 13.5. La reparación, modificación o sustitución de los materiales defectuosos durante el período de garantía no implica, en ningún caso, su ampliación.
- 13.6. La garantía sólo cubrirá cuando todo el material suministrado esté debidamente abonado.
- 13.7. La garantía se considerará automáticamente finalizada si:
- El Cliente, o terceros en nombre de éste, realizarán modificaciones o reparaciones a los equipos, fuera de los procedimientos establecidos.
 - El Cliente no llevará a cabo con el rigor necesario los procedimientos preventivos de conservación y mantenimiento establecidos y/o recomendados.
 - El Cliente no cumpliera con las obligaciones de pago acordadas con INGENIERIA SBD, ya sea por el Contrato de la Mercancía en cuestión, o por cualquier otra operación que esté vencida y exigible, y no haya sido liquidada.
- 13.8. Queda excluida la responsabilidad por daños y perjuicios. La responsabilidad de INGENIERIA SBD se limita al valor neto de las mercancías suministradas.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- 14.1. El Vendedor no será responsable de daños indirectos de ningún tipo (incluido el puesto de producción), ni de la pérdida de beneficios que el Cliente u otros terceros puedan sufrir como resultado de los actos y omisiones del mismo, sus empleados y/o representantes en relación con el Contrato o la Mercancía.
- 14.2. Cualquier asesoramiento técnico proporcionado por el Vendedor verbalmente, por escrito o mediante la realización de ensayos, se proporciona de buena fe pero sin garantía. El consejo del Vendedor no libera al Cliente de su obligación de ensayar y determinar su idoneidad en los procesos y usos del Cliente.

15. FUERZA MAYOR

- 15.1. El Vendedor podrá suspender la ejecución del Contrato, sin que ello implique un incumplimiento contractual, por razones de fuerza mayor que no pudieran preverse, o que sean inevitables y que dificulten o impidan la ejecución, mientras duren estas causas.

- 15.2. Entre otras, la fuerza mayor podrá derivarse de las siguientes causas: desastres naturales, incendios, guerras, huelgas, epidemias, retrasos o incumplimientos justificados de subcontratistas, etc.
- 15.3. 65.3. En caso de retraso en el cumplimiento debido a causas de fuerza mayor, la fecha de entrega se ampliará de forma que refleje el período de tiempo perdido debido al retraso antes mencionado.
- 15.4. 65.4. Las obligaciones de pago no se verán afectadas por casos de fuerza mayor.
- 15.5. 65.5. Si las causas de fuerza mayor continúan durante más de seis (6) meses, tanto el Cliente como el Vendedor podrán dar por finalizado Contrato mediante comunicación escrita a la otra parte 7 días antes de la fecha de finalización. El Vendedor tendrá derecho a ser compensado por el trabajo realizado antes de la finalización, y por los costes de las adquisiciones que no pueden ser cancelados. El Comprador tiene derecho a recibir los Bienes por los que ha pagado.
- 16. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS PROTEGIDOS**
- 16.1. Tanto el Vendedor como el Cliente están obligados a mantener la confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante el ejercicio de actividades relacionadas con este Contrato, salvo por el cumplimiento de un requisito por ley.
- 16.2. En particular, el Cliente está obligado a mantener la confidencialidad de la información recibida, y no proporcionar a terceros secretos comerciales y empresariales, métodos de trabajo, documentación e información proporcionada por INGENIERIA SBD.
- 16.3. Ambas partes también impondrán la obligación de confidencialidad a los empleados, colaboradores y terceros.
- 16.4. INGENIERIA SBD se reserva el derecho de autor en relación con el presupuesto, dibujos, planos y otra documentación proporcionada, incluso que se haya entregado de forma electrónica. Si al cliente se le dan especificaciones técnicas, y al final no se ejecutarán, éstas tendrán que ser devueltas o destruidas, y en ningún caso podrán ser utilizadas por terceros.
- 16.5. Salvo que se indique lo contrario, el Cliente autoriza a INGENIERIA SBD a poder utilizar su nombre por razones publicitarias, en su sitio web o en su currículum y experiencias previas.
- 16.6. El Cliente autoriza a INGENIERIA SBD a tomar fotografías durante la ejecución de las obras y/o una vez finalizadas, a fin de utilizarlas con fines publicitarios.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados para procedimientos derivados directa o indirectamente de la relación comercial entre ambas partes. Estos datos se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir las obligaciones legales. Los datos no serán cedidos a terceros para usos distintos de las gestiones derivadas de la relación comercial entre las partes, salvo en los casos en que exista una obligación legal. De acuerdo con la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, el Cliente tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o solicitar su supresión, una vez que ya no sean necesarios. Puede ejercer estos derechos enviando un correo electrónico al Vendedor a la siguiente dirección: info@ingenieriasbd.com.

18. JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE

- 18.1. El Acuerdo se registrará y se interpretará de conformidad con la legislación española.
- 18.2. En caso de conflicto, las partes se esforzarán por resolverlo de manera amistosa. Sin embargo, en caso de controversias relacionadas con el Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio social del Vendedor, sometiendo al Cliente a este foro renunciando expresamente a cualquier otro.

19. CÓDIGO DE CONDUCTA

INGENIERIA SBD informa al Cliente conforme tiene aprobado un Código Ético que incluye su compromiso con los derechos humanos y laborales básicos reconocidos internacionalmente, la lucha contra la corrupción y la sostenibilidad ambiental.